



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 21 AGO. 2020

**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02162-00**

Se pone en conocimiento de las partes los oficios diligenciados ante las entidades bancarias y sus respectivas respuestas (fls. 64 a 77), para lo que estimen pertinente.

Previo a ordenar el emplazamiento del demandado PABLO ENRIQUE BENAVIDES NAIZAQUE (fl. 79), y en atención del certificado de la empresa de mensajería (Fl. 42), en el cual da cuenta de la gestión positiva de dicha notificación, se requiere al ejecutante para que efectúe la notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, a fin de obtener el resultado de dicho trámite.

Cumplido lo anterior, se procederá como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
 JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior, se notificada por anotación en ESTADO No. 58 Hoy 24 AGO 2020 a las 08:00 a.m.  
 La Secretaria,

  
 MÓNICA SAAVEDRA LOZADA